

Guanajuato, Gto., 10 de diciembre de 2025.

**Diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero  
Grupo Parlamentario del PVEM  
Presente**

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2025 de este Órgano Interno de Control del Poder Legislativo y con base en las atribuciones contenidas en las fracciones I, IV y V del Artículo 302, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Realizamos la revisión documental de la información que comprueba los recursos ejercidos y comprobados por el período comprendido del 01 de abril al 30 de septiembre de 2025, así mismo se llevó a cabo la visita física a la oficina de gestión y verificación de ayudas sociales y culturales.

Por tal motivo, le informo los resultados de la revisión realizada a las Partidas 3852 Gastos de Operación de las Oficinas de las Diputadas y Diputados y 4411 Ayudas Sociales y Culturales.

Sin más por el momento, reciba saludos cordiales.

Atentamente,  
**El Titular del Órgano Interno de Control  
del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato**

Lic. Alejandro Kornhauser Obregón



*Recb 10-12-25  
Informe  
T. Ume M.*

ÁREA QUE CLASIFICA: Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. DATOS TESTADOS: Datos personales sensibles que pueden revelar el estado de salud, pasado, presente o futuro de una persona.  
FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 7, fracción VII, 68, 76 y 77 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 3 fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.  
FECHA DE CLASIFICACIÓN: 22 de enero de 2026, aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria 2026 del Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.



**CONGRESO  
DEL ESTADO  
GUANAJUATO**



## **INFORME FINAL**

**Diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero**

**AUDITORÍA A PARTIDAS PRESUPUESTALES**

**3852 GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS OFICINAS  
DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS Y  
4411 AYUDAS SOCIALES Y CULTURALES**

**PERIODO**

**01 de abril al 30 de septiembre de 2025.**

**Guanajuato, Gto., a 10 de Diciembre de 2025.**

## CONTENIDO

<b>I.- INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>II.- OBJETIVO</b>	<b>1</b>
<b>III.- ALCANCE</b>	<b>1</b>
<b>IV.- METODOLOGÍA UTILIZADA</b>	<b>2</b>
<b>V.- RESULTADOS</b>	<b>5</b>
<b>VI.- CONCLUSIONES</b>	<b>6</b>

## **I. INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorías del ejercicio 2025 del Órgano Interno de Control y en atención a lo informado mediante oficios CI/190/2025, CI/306/2025 de fechas 01 y 22 de octubre de 2025, respectivamente, se realizó la revisión del ejercicio de recursos del **Diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero**, con cargo a las Partidas Presupuestales 3852 «Gastos de Operación de las Oficinas de las Diputadas y Diputados», 4411 «Ayudas Sociales y Culturales» del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, por el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de septiembre de 2025.

Lo anterior con fundamento en el artículo 302, fracciones I, IV, V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y Disposiciones que regulan la entrega y comprobación de los recursos de la Partida 3852 Gastos de Operación de las Oficinas de las Diputadas y Diputados, así como las Disposiciones que regulan la entrega y comprobación de las partidas 4411 Ayudas Sociales y Culturales.

## **II. OBJETIVO**

El objetivo de la auditoría fue revisar y verificar el uso y comprobación de las partidas presupuestales mencionadas, por el periodo comprendido del 01 abril al 30 de septiembre de 2025, para proporcionar información sobre el resultado de su gestión y comprobar que la administración, control, utilización y destino de los recursos presupuestales, fueron aplicados con transparencia y atendiendo a criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, propiciando su óptimo aprovechamiento.

Se verificó que las acciones y apoyos otorgados se hayan realizado con estricto apego a las disposiciones respectivas, al presupuesto de egresos autorizado, así como a los demás ordenamientos legales y normativos aplicables.

Los objetivos específicos que se consideraron son:

- A. Verificar que la comprobación y justificación de los gastos con cargo a las partidas revisadas, se ajustara a lo establecido en disposiciones que regulan su aplicación.
- B. Revisar el uso y administración de los recursos financieros, materiales y humanos relacionados con el ejercicio de las partidas sujetas de revisión.
- C. Comprobar que el registro presupuestal contable se apegue a la normativa.
- D. Verificar la entrega de las ayudas otorgadas.
- E. Analizar el proceso de operación y administración de los recursos otorgados con cargo a las partidas, a efecto de evaluar el control interno implementado.

## **III. ALCANCE**

Para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el programa específico de la intervención, se abarcó la revisión de las operaciones realizadas, por el periodo mencionado, el equipo de auditoría asignado estableció su alcance de acuerdo al programa de trabajo.

El importe analizado por partida se muestra a continuación:

Partida	Ejercido	Revisado	% Alcance
<b>3852 Gastos de Operación Diputados (as)</b>	\$ 319,459	\$ 207,863	65
<b>4411 Ayudas Sociales y Culturales.</b>	\$ 488,957	\$ 339,962	70

#### **IV. METODOLOGÍA UTILIZADA**

Se aplicaron los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en cada caso, enfocados a dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 y 26 de las Disposiciones relativas al Ejercicio de las Partidas Presupuestales 3851, 3852, 3854 y 3856 autorizadas para la Función Parlamentaria del Congreso del Estado de Guanajuato y las Disposiciones relativas al Ejercicio de la Partida Presupuestal 4411 Ayudas Sociales y Culturales del Congreso del Estado de Guanajuato. Que a la letra dicen:

*«Es facultad de la Contraloría Interna del Poder Legislativo, revisar, verificar y vigilar el cumplimiento del proceso establecido en las presentes disposiciones, sin perjuicio de las atribuciones que a otros Órganos de Fiscalización corresponda.»*

##### **A) REVISIÓN DOCUMENTAL.**

La auditoría se realizó de acuerdo con las normas y procedimientos de auditoría que son aplicables a las revisiones internas en el sector público, de tal manera que permita obtener evidencia suficiente, relevante y competente para sustentar el informe, así como el análisis y evaluación de los controles internos significativos para alcanzar los objetivos de la propia auditoría.

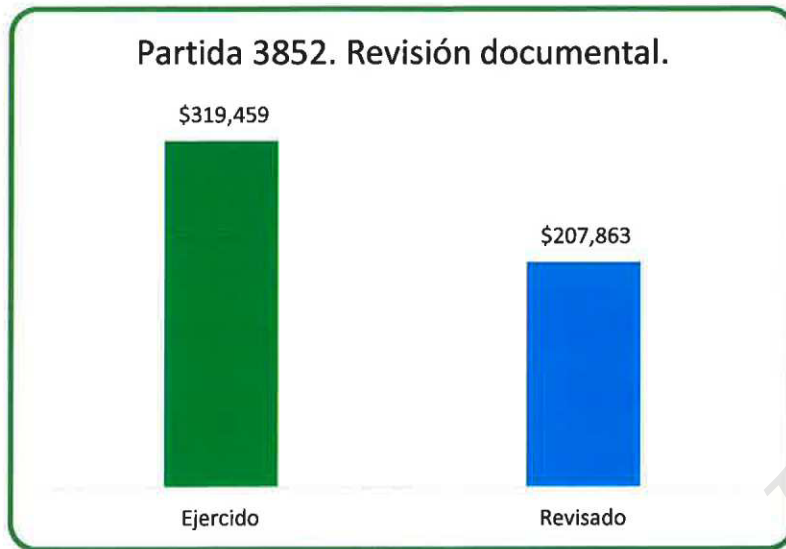
La revisión documental incluyó:

- Identificación y determinación de la muestra a revisar.
- Requerir y analizar de la documentación comprobatoria.
- Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales establecidos en las Disposiciones aplicables.
- Realizar validaciones en materia de comprobantes electrónicos.

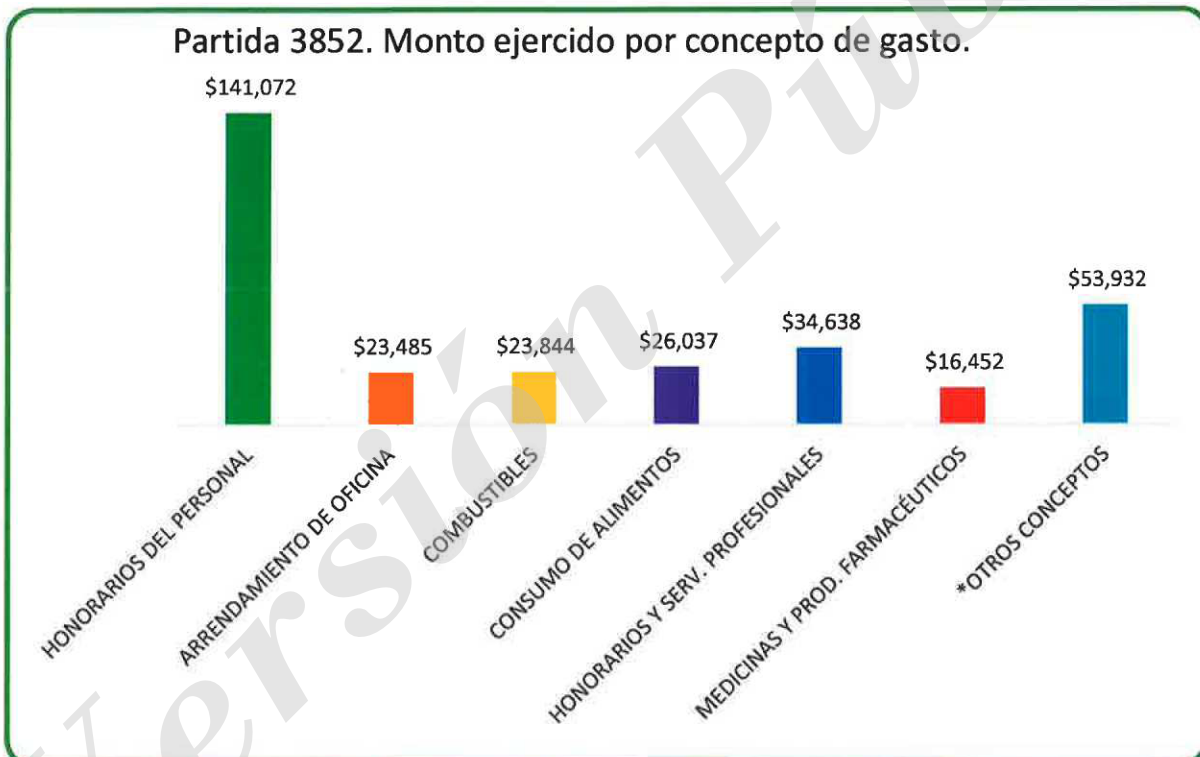
##### **B) VISITA A OFICINA DE GESTIÓN.**

Se realizó la visita física a la oficina de gestión en la fecha programada, en la cual se verificó al personal de nuevo ingreso adscrito a la oficina de gestión y personal contratado por honorarios y servicios profesionales en el periodo revisado.

El siguiente gráfico muestra el alcance revisado documentalmente respecto a la partida 3852.

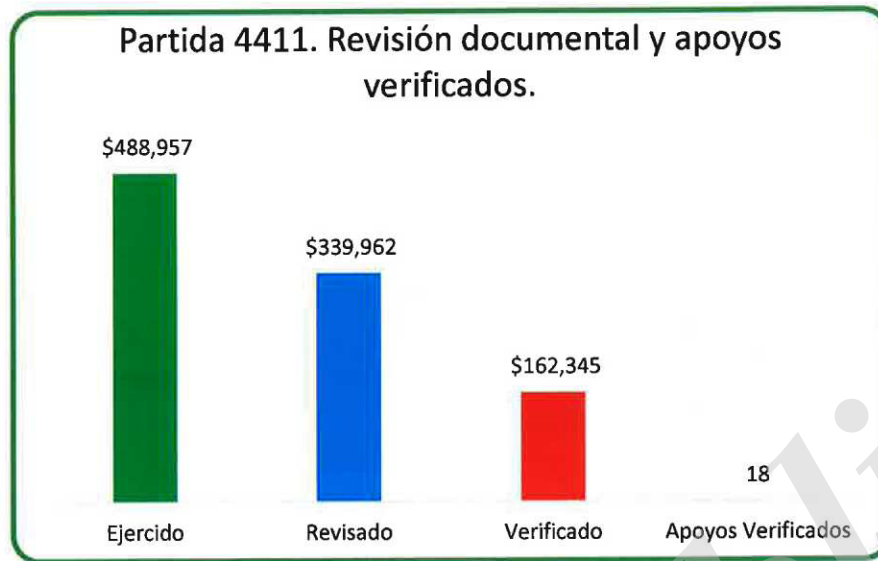


En el siguiente gráfico se desglosa el ejercido por concepto de la partida 3852.



\*OTROS CONCEPTOS INCLUYEN: ARRANDAMIENTO DE ESPACIOS, EQUIPOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO, GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, HERRAMIENTAS, REFACCIONES, PASAJES TERRESTRES, PEAJES, PUBLICIDAD IMPRESA, MANTENIMIENTO DEL EQ. DE TRANSPORTE, SERVICIOS: DE AGUA, ENERGÍA ELÉCTRICA, TELEFONÍA TRADICIONAL, SERVICIOS DE LIMPIEZA, UTENSILIOS, PROD. DE CAFETERÍA

El siguiente gráfico muestra el alcance revisado tanto documental, como verificado sobre la partida 4411.



En el siguiente gráfico se desglosa el ejercido por tipo de apoyo de la partida 4411.



### **C) VERIFICACIÓN DE LAS AYUDAS OTORGADAS.**

La verificación de las ayudas sociales y culturales entregadas referentes a las partidas 4411 Ayudas Sociales y Culturales, las cuales se llevaron a cabo con la visita física a las personas beneficiadas seleccionadas y en algunos casos se realizaron con el uso de las plataformas tecnológicas de comunicación, con el objeto de realizar la corroboración de los datos que se incluyen en las documentales remitidas como comprobación del ejercicio del recurso.

▪ **APOYOS VERIFICADOS PARTIDA 4411.**

No.	Beneficiario	Tipo de ayuda	Importe	Fecha Verificación
1	ROSILES ROSILES JOSE ANTONIO	RECIBIÓ 1 LAPTOP	\$ 11,249.10	03/11/2025
2	APOYO COLECTIVO.- MAURA ANALY ANDRADE HERNÁNDEZ	N1-ELIMINADO 41	\$ 21,750.00	03/11/2025
3	JORGE LUIS MARTINEZ			03/11/2025
4	DANIELA CARREÓN CAMACHO			03/11/2025
5	GUILLERMINA ORTEGA GARCÍA			03/11/2025
6	MARTHA AUREA LOPEZ PEDROZA			03/11/2025
7	MANRIQUE RODRIGUEZ KARLA PAULET	N2-ELIMINADO 38	\$ 22,858.75	03/11/2025
8	APOYO COLECTIVO.- GERARDO BARAJAS GARCIA	RECIBIÓ APOYO PARA LONAS P/TIANGUIS TEXTIL ESQUIPULAS	\$ 12,987.50	03/11/2025
9	APOYO COLECTIVO.- IRMA MANCILLA GARCIA	N3-ELIMINADO 41	\$ 43,500.00	03/11/2025
10	ANA LETICIA CERVANTES CENDEJAS			03/11/2025
11	ALEJANDRA SALAZAR CASTAÑEDA			03/11/2025
12	ARÓN GABRIEL MUÑOZ HERNANDEZ			03/11/2025
13	LISSETE MARIANA CAMARENA MALDONADO			03/11/2025
14	HERNANDEZ OJEDA JOSE ANDRES	RECIBIÓ 1 LAPTOP	\$ 11,560.00	03/11/2025
15	MORALES RAMIREZ LUIS ERNESTO	RECIBIÓ 1 LAPTOP	\$ 11,560.00	03/11/2025
16	MORALES CELEDONIO LUIS ERNESTO	RECIBIÓ CEMENTO, ALAMBRON, MORTE,PVC P/VIVIENDA	\$ 10,837.81	03/11/2025
17	DIAZ MELENDRES MA GUADALUPE	RECIBIÓ VARILLA, MORTERO,PVC P/VIVIENDA	\$ 10,975.34	03/11/2025
18	DIAZ MELENDRES MA SOCORRO	RECIBIÓ VARILLA P/VIVIENDA	\$ 5,066.82	03/11/2025
<b>TOTAL VERIFICADO</b>			<b>\$ 162,345.32</b>	

**V. RESULTADOS**

Derivado de la revisión realizada a los gastos con cargo a las Partidas Presupuestales 3852 denominada «Gastos de Operación de las Oficinas de las Diputadas y Diputados», 4411 «Ayudas Sociales y Culturales» del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, por el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de septiembre de 2025, no se emite recomendación ni observación alguna.

## **VI. CONCLUSIONES**

Nuestra responsabilidad y atribuciones se enmarcan en una actividad de carácter preventivo, orientada a fortalecer el control interno, con el propósito de asegurar de manera razonable el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Derivado de la aplicación de procedimientos de auditoría, que permitieron inspeccionar el gasto público, el control de los bienes adquiridos, y en general el cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan el ejercicio de las partidas que se informa, se emite el presente informe final.

El ejercicio del gasto con cargo a las partidas presupuestales 3852 «Gastos de Operación de las Oficinas de las Diputadas y Diputados» y 4411 «Ayudas Sociales y Culturales» se ha ajustado a la normativa que las regula, sin que se emita recomendación u observación alguna.

El porcentaje de la muestra revisada y sus resultados no dan la seguridad de que el 100% de la información tengan la misma tendencia, por lo tanto, pueden existir inconsistencias que no hayan sido detectadas y que éstas incidan en un resultado diferente, por lo cual no exime al servidor público auditado de una posible observación o recomendación en una revisión.

**Atentamente**  
**El Titular del Órgano Interno de Control**  
**del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato**

  
**Lic. Alejandro Kornhauser Obregon**



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el uso de aparatos oftalmológicos, 5 párrafos de 5 renglones por ser un dato personal sensible, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

2.- ELIMINADA la intervención quirúrgica, por ser un dato personal sensible, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

3.- ELIMINADO el uso de aparatos oftalmológicos, 5 párrafos de 5 renglones por ser un dato personal sensible, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.